



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Memorándum

Número: ME-2023-07622317-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Jueves 5 de Octubre de 2023

Referencia: MEMO “Adquisición de tiras reactivas para determinación de glucosa en sangre, glucómetros y jeringas para insulina”

Producido por la Repartición: DGCPYGB#MHYF

De mi mayor consideración:

MEMO

“Adquisición de tiras reactivas para determinación de glucosa en sangre, glucómetros y jeringas para insulina”

Esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha puesto en vigencia el nuevo Acuerdo Marco para la **“Adquisición de tiras reactivas para determinación de glucosa en sangre, glucómetros y jeringas para insulina”**: Acuerdo Marco N° 10606-11-AM23.

Su plazo de vigencia se extenderá por doce (12) meses hasta el día 19/09/24, siendo prorrogable por 12 meses adicionales.

Con fecha 4/10/2023, mediante Disposición N° DI-2023-07584618-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF (se adjunta la misma en archivo de trabajo), se ha establecido la metodología de administración y gestión de las contrataciones respectivas que llevarán adelante todos los organismos compradores del Sistema Sanitario Provincial.

Dicha metodología contempla dos modalidades de contratación para los renglones N° 1 (tiras reactivas) y N° 2 (Glucómetros):

a) Insumos destinados al consumo de “PACIENTES AMBULATORIOS”: en este caso las compras deberán concretarse seleccionando la oferta que se encuentra en el **1er orden de mérito: Oferta Proveedor IMPLANTES CUYO SA con la marca NIPRO.**

Asimismo, considerando que en estos casos será necesario cumplir con una transición entre la marca consumida hasta la fecha (**ACCUCHEK**) y la nueva (**NIPRO**), se habilitará también en el Acuerdo Marco la oferta disponible que se encuentra en el 3er orden de mérito (**oferta proveedor DROGUERÍA AVANTFAR SA**).

Este período de transición se estima que puede tener una duración aproximada de 4 a 6 meses. A fin de llevar una transición ordenada, se les requiere a los organismos que informen a esta Dirección General sus respectivos planes de transición a los fines de la habilitación de la oferta en cuestión (para ello descargar y completar Planilla disponible en el siguiente link: <https://www.mendoza.gov.ar/compras/2023/07/31/c-marco-para-la-adq-de-tiras-reactivas-para-det-deglucosa-glucometros-y-jeringas-para-insulinas/>).

b) Insumos destinados al consumo INTERNO del organismo (ej. servicios de guardia, internación, consultorios): en este caso las compras deberán concretarse mensualmente seleccionando la oferta que al día de la fecha (octubre 2023) se encuentra en el 2° orden de mérito: **Oferta Proveedor POLIQUÍMICA SRL con la marca VIVACHEK.** Asimismo para este tipo de consumo, a fines de relevar y ordenar información estadística sobre el mismo, se les requiere a los organismos que informen a esta Dirección General algunos datos puntuales ilustrativos y su plan de compra (para ello descargar y completar Planilla disponible en el siguiente link: <https://www.mendoza.gov.ar/compras/2023/07/31/c-marco-para-la-adq-de-tiras-reactivas-para-det-deglucosa-glucometros-y-jeringas-para-insulinas/>).

IMPORTANTE: *a fin de compatibilizar la necesidad de asegurar un tratamiento regular y eficaz de la enfermedad de diabetes y la necesidad de la buena administración de los recursos públicos –atendiendo además el actual contexto de complejidad macroeconómica que puede incidir en los precios relativos, abastecimiento, etc.–, se proyecta gestionar ambos esquemas de contrataciones citados durante un plazo de seis meses, sin perjuicio de la evaluación permanente de los resultados de su implementación y los eventuales ajustes o modificaciones que fueran necesario disponer.*

No obstante ello, cabe realizar una aclaración adicional: en lo que respecta al consumo INTERNO de los insumos (Renglón N° 1 y Renglón N° 2), la selección y habilitación de la oferta respectiva destinada a satisfacer dicho consumo (oferta que ocupa el 2° orden de mérito) podrá mutar de proveedor conforme sea el resultado del procedimiento de renegociación de precios que mensualmente se cumplirá durante la vigencia del Acuerdo Marco. De allí que se propicia planificar las contrataciones en función de los consumos mensuales promedio de cada efector.

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

- La adquisición de tiras reactivas para determinación de glucosa en sangre, glucómetros y jeringas para insulina deberá ser gestionada exclusivamente mediante Orden de Compra a través del sistema COMPRAR MENDOZA.
- Previo a emitir una Orden de Compra, se recomienda relevar siempre el stock disponible en la plataforma COMPRAR MENDOZA, confirmando dicha información directamente con el proveedor.
- Previo a emitir una Orden de Compra, se recomienda planificar previamente con los proveedores habilitados el plazo de entrega y la respectiva implementación de la capacitación sobre el uso de los

dispositivos, si ello fuere necesario.

- En caso de presentarse una situación de faltante o insuficiencia de stock de los insumos (Renglón N° 1 y N° 2), se procederá a habilitar otras ofertas disponibles en el Acuerdo Marco, priorizando el orden de mérito de las mismas.
- Ante cualquier duda o necesidad, como asimismo sugerencias e información que se considere útil, se encuentra a disposición el equipo de trabajo de esta Dirección General de Contrataciones Públicas (cel 2612113906)

Saludo a Ud. muy atentamente

Digitally signed by GDE GOEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GOEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.10.05 14:25:29 -0300

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas